



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Nieto Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00675 -2014-A/MPMN

Moquegua, 20 JUN. 2014

**VISTOS;** El Plan de Trabajo denominado: **"Seguimiento y verificación de la Implementación de recomendaciones establecidas en los Informes de Control, emitidos por la Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras y Órgano de Control Institucional, correspondiente a los años 2011 y 2012"**; Memorando N° 0805-2014-GM-A/MPMN, Proveído N° 3098-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 550-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 3353-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 928-2014-GAJ/GM/MPMN, estos últimos referidos a la Aprobación de dicho Plan de Trabajo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para el gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno.

Que, mediante **Memorando N° 0805-2014-GM-A/MPMN, de fecha 05 de Junio del 2014, la Mgr. Marleni Edith Alatriza Calle - Gerente Municipal**, dispone que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice los tramites necesarios a efectos de viabilizar la disponibilidad presupuestal para la aprobación del **Plan de Trabajo** denominado: **"Seguimiento y verificación de la Implementación de recomendaciones establecidas en los Informes de Control, emitidos por la Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras y Órgano de Control Institucional, correspondiente a los años 2011 y 2012"**, resaltando la importancia del cumplimiento de los objetivos contemplados en dicho Plan.

Que, mediante Proveído N° 3098-2014-GPP/GM/MPMN, el Eco. Edén Vicente Cori - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para la respectiva Opinión Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 550-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de Junio del 2014, el CPC William J. Pinedo Jiménez - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Opinión sobre Disponibilidad Presupuestal para Aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"Seguimiento y verificación de la Implementación de recomendaciones establecidas en los Informes de Control, emitidos por la Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras y Órgano de Control Institucional, correspondiente a los años 2011 y 2012"**, del mismo se desprende la **Opinión de Aprobar el Plan de Trabajo** en mención, con una asignación inicial de presupuesto por la suma S/. 23,604.50 nuevos soles, quedando pendiente la asignación presupuestal hasta por la suma de S/. 25,926.00 nuevos soles, la misma que se realizara en función de la evaluación del avance físico y financiero del mencionado Plan y la disponibilidad de recursos propios, en ese sentido se **otorga la Disponibilidad Presupuestal**, de acuerdo al siguiente detalle;

**Fuente de Financ.** : 2. Recursos Directamente Recaudados  
**Rubro** : 09. Recursos Directamente Recaudados  
**Genérica de Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios  
**Asignación Inicial** : S/. 23,604.50 nuevos soles

**Monto del Plan** : S/. 49,530.50 (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta con 50/100 nuevos soles)

Que, mediante Proveído N° 3353-2014-GPP/GM/MPMN, Eco. Edén Vicente Cori - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados, para el trámite respectivo.





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Seguimiento y verificación de la Implementación de recomendaciones establecidas en los Informes de Control, emitidos por la Contraloría General de la Republica, Sociedades Auditoras y Órgano de Control Institucional, correspondiente a los años 2011 y 2012", con un presupuesto que asciende a **S/. 49,530.50** (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta con 50/100 nuevos soles), un plazo de ejecución de 5 meses y una asignación inicial de presupuesto ascendente a la suma de S/. 23,604.50 (Veintitrés mil seiscientos cuatro con 50/100 nuevos soles), según Cronograma de Actividades y Cuadro Analítico que obran a fojas 81,82 y 85 respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con ochenta y siete (87) folios, afectación que deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle;

<b>Fuente de Financ.</b>	<b>:</b>	<b>2. Recursos Directamente Recaudados</b>
<b>Rubro</b>	<b>:</b>	<b>09. Recursos Directamente Recaudados</b>
<b>Genérica de Gasto</b>	<b>:</b>	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>
<b>Asignación Inicial</b>	<b>:</b>	<b>S/. 23,604.50 nuevos soles</b>

<b>Monto del Plan</b>	<b>:</b>	<b>S/. 49,530.50</b> (Cuarenta y nueve mil quinientos treinta con 50/100 nuevos soles)
-----------------------	----------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "Seguimiento y verificación de la Implementación de recomendaciones establecidas en los Informes de Control, emitidos por la Contraloría General de la Republica, Sociedades Auditoras y Órgano de Control Institucional correspondiente a los años 2011 y 2012", con un plazo de ejecución de 5 meses.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución del presente Plan de Trabajo denominado: "Seguimiento y verificación de la Implementación de recomendaciones establecidas en los Informes de Control, emitidos por la Contraloría General de la Republica, Sociedades Auditoras y Órgano de Control Institucional correspondiente a los años 2011 y 2012"

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**